

0067



Huánuco
Grandes como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2026-MPHCO-A

Huánuco, 30 ENE 2026

VISTO: el Informe N° 0202-2026-MPHCO-OGPP- OPRE de fecha 28 de enero de 2026; el Sello de Proveído N° 517-2026-MPHCO-A de fecha 30 de enero de 2026, proveniente del despacho de alcaldía, en el que se dispone proyectar el acto administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por lo artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 001; N°00181, por la Incorporación de Ingresos, Según Decreto Supremo N° 005-2026-EF, autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100.00 (CIEN Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 31.5 del artículo 31 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, según ANEXO III de dicho Decreto Supremo; entre ellos el de la Municipalidad Provincial de Huánuco U.E. 300885.

Que, por medio Informe N° 0202-2026-MPHCO-OGPP- OPRE, la Oficina de Presupuesto solicita la emisión de la resolución de alcaldía para la incorporación presupuestal de Tipo 01 (transferencia de partidas), según Decreto Supremo N° 005-2026-EF.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante DECRETO SUPREMO N° 005-2026-EF, Transferencia de Partidas, en calidad de pliego habilitado por un monto total de **OCHENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 80,900.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recurso Ordinarios (00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	S/.80,900.00
ACTIVIDAD	:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	S/.80,900.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	(00) RECURSOS ORDINARIOS	S/.80,900.00
GÉNERICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/.80,900.00
TOTAL PLIEGO			S/.80,900.00

Artículo 2°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

Jr. General Prado N° 750 Huánuco - Perú



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que enlecode y que se encuentra
asignada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumple con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 16 FEB. 2026

Abg. BALTAZAR VERA PETEROSKI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA